

3221

Marcos Paz,

VISTO

01 NOV 2021

- El Art. 276 de la Ley Orgánica de las Municipalidades
- El Art. 130 y siguiente del reglamento de contabilidad
- El Art. 50 y 53 de las Disposiciones de Administración Decreto 2980/00

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Desarrollo Productivo del Municipio de Marcos paz, ha solicitado al DEM la declaración de interés Municipal, al encuentro el día 26 de Noviembre del corriente año por el Almuerzo de fin de año de los Industriales" a realizarse en "Capriccio" Belgrano 1937.

Que la Ordenanza Municipal número 45/2012 regula el Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el partido de marcos paz.-

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.-

Por ello, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal del partido de Marcos paz.

DECRETA

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal al, "Almuerzo de fin de año de los Industriales".-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplido, archívese.-

[Handwritten signature]

ORA VICTORIA INES BONEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]

AGRI RICARDO P CIRUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]
LIC. DANIELA NOFRI DRAGA
SECRETARIA DE DESARROLLO
PRODUCTIVO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. Nº 3221 Año 2021 Folio 5412